



IDPAC



RESOLUCIÓN No. 177 DE 2024

(2 de mayo de 2024)

“Por la cual se realiza un encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 56 literal b, del Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2º de la Resolución No. 096 del 8 de marzo de 2024, acepta la renuncia a la empleada pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337, en el empleo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación, a partir del día once (11) de marzo de 2024.

Que el artículo 4º de la Resolución No. 096 del 8 de marzo de 2024, encarga del empleo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación, a partir del día once (11) de marzo de 2024 a la empleada pública **SADY LUZ CASILLA URANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.869.617, quien desempeña el cargo de Gerente código 039-grado 01 de la Gerencia Escuela de Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Que mediante Resolución No. 176 del 30 de abril de 2024, se nombra con carácter ordinario, al señor **JOSÉ GUILLERMO ORJUELA ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1075654508, en el cargo Gerente código 039-grado 01 de la de la Gerencia Escuela de Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del dos (02) de mayo de 2024.

Que conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, *“los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta”*.

Que para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar del empleo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al empleado público **JOSÉ GUILLERMO ORJUELA ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1075654508 quien desempeña el cargo de Gerente código 039 – grado 01 de la Gerencia Escuela de Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

RESOLUCIÓN No. 177 DE 2024

(2 de mayo de 2024)

“Por la cual se realiza un encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ENCARGAR a partir del 02 de mayo de 2024, del empleo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al empleado público **JOSÉ GUILLERMO ORJUELA ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1075654508 quien desempeña el cargo de Gerente código 039 – grado 01 de la Gerencia Escuela de Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y mientras se nombra al titular del cargo.

ARTÍCULO 2. ORDENAR la comunicación del presente acto administrativo al empleado público **JOSÉ GUILLERMO ORJUELA ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1075654508.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO CAMACHO LÓPEZ
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		02/05/2024
Revisado por:	Julián Fernando González Niño Abogado contratista Secretaría General		02/05/2024
Revisado por:	María Fernanda Sierra Forero Abogada Contratista Dirección General		
Revisado y aprobado por:	Yuly Marcela Barajas Aguilera Secretaría General (E)		02/05/2024

Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral del funcionario que aparece acá relacionado y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.